

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
ALCALDÍA.**

**ORDENANZA N° 035 -04/MDLV.  
LA VICTORIA, 27 OCT 2004**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA.**

Visto en la Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada con fecha 27 de Octubre del 2004, el proyecto del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) y la ESTRUCTURA ORGANICA de la Municipalidad de La Victoria, presentados de conformidad con el artículo 20° numeral 14) de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 ; y,

**CONSIDERANDO.**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1,993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley - 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, asimismo el artículo 192° de la Constitución Política del Perú reconoce la competencia de las Municipalidades para aprobar su organización interna,

Que, en el mismo sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece en el artículo 9° numeral 3) la competencia del Concejo Municipal de aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, mediante Edicto N° 001-2003/MDLV de fecha 04 de Enero del 2003, el Concejo Distrital de La Victoria, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ;

Que, es indispensable adecuar el funcionamiento del gobierno local y la estructura orgánica administrativa a los lineamientos que establece la nueva Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, orientando el esfuerzo institucional al logro de su finalidad y objetivos señalados por dicha Ley, precisando las responsabilidades y ejecutando en forma coherente las acciones de dirección y control;

Que, habiendo sido evaluado el mencionado proyecto por el área técnica de Planificación, Presupuesto y Estadística de la Municipalidad; el Concejo, en la forma reglamentaria, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, aprobó la



## **ORDENANZA**

### **APRUEBAN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES** de la Municipalidad Distrital de La Victoria que consta de Once Títulos, Veintidos Capítulos, Doce Disposiciones Complementarias, Doscientos Once Artículos, Una Disposición Transitoria y Una Disposición Final, que forma parte integrante de la presente norma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR ESTRUCTURA ORGANICA** establecida en el artículo 10º Capítulo II del Título I del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) a que se refiere el artículo primero de la presente Ordenanza, de la manera siguiente:

#### **ORGANOS DE GOBIERNO.**

- Concejo Municipal.
- Alcaldía.

#### **ORGANO DE DIRECCIÓN.**

- Gerencia Municipal.

#### **ORGANOS CONSULTIVOS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN.**

- Comisiones Permanentes de Regidores.
- Comité de Coordinación Intersectorial.
- Comité Consultivo Comunal.
- Comité Distrital de Defensa Civil.
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

#### **ORGANO DE CONTROL.**

- Oficina de Control Institucional.
  - Sub Gerencia de Control de Sistemas Administrativos.
  - Sub Gerencia de Control Financiero.

#### **ORGANOS DE ASESORAMIENTO.**

- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Estadística.
  - Sub Gerencia de Estadística y Racionalización.
  - Sub Gerencia de Presupuesto, Programas y Proyectos.
- Procuraduría Pública Municipal.



- Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### **ORGANOS DE APOYO.**

- Oficina de Secretaría General.
  - Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo.
  - Sub Gerencia Administrativa de Secretaría.
- Gerencia de Imagen Institucional.
  - Sub Gerencia de Prensa.
  - Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Protocolo.
- Gerencia de Administración.
  - Sub Gerencia de Tesorería.
  - Sub Gerencia de Contabilidad.
  - Sub Gerencia de Personal.
  - Sub Gerencia de Logística.
- Gerencia de Informática.
- Gerencia de Ejecución Coactiva.

#### **ORGANOS DE LINEA.**

- Gerencia de Rentas.
  - Sub Gerencia de Administración Tributaria.
  - Sub Gerencia de Control y Recaudación.
  - Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.
- Gerencia de Servicios Municipales.
  - Sub Gerencia de Limpieza Pública.
  - Sub Gerencia Servicios Mecánicos.
  - Sub Gerencia de Parques y Jardines.
  - Sub Gerencia de Ecología y Saneamiento Ambiental.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana.
  - Sub Gerencia de Policía Municipal.
  - Sub Gerencia de Serenazgo.
  - Sub Gerencia de Defensa Civil.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
  - Sub Gerencia de Obras Públicas.
  - Sub Gerencia de Obras Privadas.
  - Sub Gerencia de Catastro y Ornato.
  - Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Control Urbano.
- Gerencia de Bienestar Social.
  - Sub Gerencia de Participación Vecinal.
  - Sub Gerencia de Educación y Cultura.
  - Sub Gerencia de Deportes y Recreación.



- Sub Gerencia de Registros Civiles.
- Sub Gerencia de Salud Publica.
- Sub Gerencia de Defensoría Municipal de la Mujer, Niño y del Adolescente.
  
- Gerencia de Comercialización y Promoción Empresarial.
  - Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones.
  - Sub Gerencia de Anuncios y Propaganda.
  - Sub Gerencia de Promoción Empresarial.
  - Sub Gerencia de Defensa del Consumidor.

**ARTICULO TERCERO.- DEROGAR** el Edicto N° 001-2003/MDLV del 04 de Enero del 2003 y todas las disposiciones de esta Municipalidad que se opongan a la presente Ordenanza.

**POR TANTO**

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**



  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Duilio Osorio Gutiérrez  
SECRETARIO GENERAL



  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Alejandro Bazán González  
ALCALDE